

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS**

Iguá 4225 casi Mataojo

telefax 25251635 (EXCLUSIVAMENTE)

LICITACIÓN ABREVIADA N° 03/2021

"ADQUISICIÓN PRODUCTOS QUIMICOS"

APERTURA DE OFERTAS: 25/02/2021

HORA: 11:00

**COSTO DE LOS PLIEGOS \$ 700 (Moneda nacional
setecientos)**

**RECEPCION DE OFERTAS HASTA EL DÍA 25/02/2021
HORA 11:00**


GABRIELA BONINO
SECRETARIA

Licitación Abreviada N° 03/21
 Objeto "Adquisición de Productos Químicos"
 Apertura: 25/02/2021 hora 11:00
 Local: Sala de Comisiones de Facultad

1.- OBJETO.-

PLIEGO DE CONDICIONES

Item	Cantidad	Articulo	Unidad
001	2	ACETATO DE ETILO PURO	1 LT.
002	1	ACETATO DE PLOMO	500 GRAMO
003	5	ACETONA PPA	4 LT.
004	9	ACETONA PURA	1 LT.
005	3	ACETONITRILO PPA CALIDAD HPLC	4 LTS.
006	10	ACIDO 5-5 DITIOBIS (2 NITROBENZOICO) (DTNB)	1 GR.
007	2	ACIDO ACETICO P.P.A. (> 99,5)	1 LT.
008	1	ACIDO ASCORBICO P.P.A.	100 GRS.
009	2	ACIDO BORICO PPA	1 KG.
010	1	ACIDO BORICO PPA	500 GRS.
011	1	ACIDO CITRICO	500 GRS.
012	1	ACIDO D- 2.3 DIHIDROXIBUTANODIOICO (ACIDO D- TARTARICO)	100 GRS
013	1	ACIDO DL-ASPARTICO	100 GRS.
014	10	ACIDO FLUORHIDRICO INDUSTRIAL	1 LT.
015	1	ACIDO FORMICO PPA	1 litro
016	3	ACIDO NITRICO PPA	1 LT.
017	2	ACIDO SULFURICO P.P.A	2.5 LTS.
018	1	ACRILAMIDA	500 GRS.
019	1	AGAR PARA CULTIVO BACTERIOLOGICO	250 GRS
020	2	AGAR-AGAR	1 KG.
021	5	AGAROSA TIPO SIGMA (A9539) PARA TRABAJO DE RUTINA	100 GS.
022	1	AGUA OXIGENADA 030 VOL.	1 litro
023	3	AGUA OXIGENADA 100 VOL	1 LT.
024	9	ALCOHOL ABSOLUTO	2.5 LT.
025	40	ALCOHOL EN GEL CON DISPENSADOR	1 LT.

026	55	ALCOHOL ETILICO 95°	5 LTS.
027	85	ALCOHOL ETILICO COMERCIAL	1 LT.
028	10	ALCOHOL ETILICO P.P.A.	2.5 LT.
029	18	ALCOHOL INDUSTRIAL	1 litro
030	4	ALCOHOL ISOPROPILICO PPA	1 LT.
031	17	ALCOHOL METILICO (METANOL) P.P.A.	1 LT.
032	72	ALCOHOL RECTIFICADO 95°	1 LTS.
033	1	ALMIDON SOLUBLE P.P.A.	1 KG.
034	1	AMONIO HIDROXIDO P.P.A.	LT.
035	5	AZUL DEXTRANO	1 GR.
036	1	BROMO PPA	250 GRS.
037	100	BROMURO DE N-BUTILO	ML
038	1	BROMURO DE POTASIO	500 GRS.
039	1	CALCIO CLORURO DIHIDRATO P.P.A.	1 KG
040	50	CARBONATO DE CALCIO	GRAMOS
041	25	CARMÍN ACÉTICO	MILILITRO
042	1	CELULOSA MICROCRISTALINA	100 GRS.
043	2	CILINDRO DE 30 KG DE CO2	CADA UNO
044	1	CINC OXIDO PURO	100 GR.
045	1	CITRATO DE HIERRO III	500 G
046	8	CLOROFORMO P.P.A.	2.5 LT.
047	1	CLORURO DE SODIO PPA	1 K
048	1	COBRE SULFATO PENTAHIDRATADO P.P.A.	500 G
049	1	COLESTAT ENZIMATICO	C/U
050	1	COLESTRINA	500 GR
051	1	D(+) GLUCOSA P.P.A.	250 GRS.
052	10	DETERGENTE CONCENTRADO	5 LTS
053	1	DITIONITO DE SODIO P.P.A.	250 GRS.
054	1	DITIOTREITOL	10 ML
055	1	DITIZONA	GRAMO
056	2	EOSINA SOLUCION	LT
057	3	ETANOL ANHIDRO PPA	1 LT.
058	15	ETANOL RECTIFICADO	10 LTS.
059	1	EUGENOL	1 lt.
060	100	FENOL SATURADO EN BUFFER	ML
061	1	FORMALDEHIDO PURO	1 LITRO
062	3	FORMOL SOLUCION 40%	1 LT.

063	2	GEL RED PARA TINCION DE ADN	500 ul
064	2	GLICEROL P.P.A.	1 LT.
065	1	GLUCOSA 6 - FOSFATO	5 GRS.
066	1	GLUCOSA 6 - FOSFATO DESHIDROGENASA	1 ML
067	5	GLUCOSA EN POLVO COMERCIAL	1 KG.
068	1	HDL	200 DETERMINAC.
069	10	HEPARINA SODICA	10 ML
070	1	HEXANO NORMAL PURO	2.5 litros
071	2	HEXANO PPA/ACS	ENVASE 2.5 LTS.
072	2	HEXANOL CH ₃ (CH ₂) ₆ OH	1LT
073	5	HIDROXIDO DE SODIO PPA	1 KG.
074	1	HIDROXIDO DE SODIO PPA EN PERLAS	1 KG
075	1	HIDRÓXIDO FÉRRICO	200 GRAMO
076	5	HIPOCLORITO DE SODIO	10 LTS.
077	1	IDOACETAMIDA	25 Grs.
078	1	IODURO DE PLOMO II	200 GRS.
079	1	IODURO DE SODIO PPA	500 G
080	20	ISOPROPANOL	1 LT.
081	73	JABON DE TOCADOR LIQUIDO	1 LT.
082	1	LDL 200 DETERMINACIONES	KIT
083	1	LISOZIMA TIPO SIGMA	GRAMO
084	2	MARCADOR DE PESO MOLECULAR 100 PB 50 UG	C/U
085	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE 1000-100PB	50 MICROGRAMOS
086	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE PROTEINAS (TIPO FERMENTAS SM0431) 20-200uL	C/U
087	1	METABISULFITO DE POTASIO	500 GRS.
088	2	METAVANADATO DE AMONIO PARA ANALISIS	125 GR.
089	1	MOLIBDATO DE AMONIO	500 GRS.
090	1	NIPAGIN EN POLVO COMERCIAL	1 KG.
091	1	NITRATO DE DE AMONIO	200 GR
092	1	NITRATO DE POTASIO	KILO
093	1	NITRATO FERROSO (NITRATO DE HIERRO II)	250 g
094	15	PARADICLORO EN BOLITAS	1 KG.
095	2	PARAFINA PPA	1 KG.
096	1	PIROFOSFATO DE SODIO (DECAHIDRATADO, PM	500 GRS.

		446.1 G/MOL)	
097	1	POTASIO ANHIDRO PERSULFATO P.P.A.	500 GR.
098	1	POTASIO CLORURO P.P.A.	500 GRS.
099	1	POTASIO FOSFATO MONOBASICO PPA	1 KG.
100	5	PROTEINASA K	ML
101	1	ROSA DE BENGALA	1 GR.
102	3	SILICAGEL CON INDICADOR	KG
103	10	SODA CAUSTICA EN PERLAS	1 KG.
104	1	SODIO CLORURO PURO	1 KG.
105	4	SODIO HIDROXIDO ANHIDRO P.P.A.	1 kg.
106	40	SODIO HIPOCLORITO CONCENTRADO	1 LT.
107	3	SODIO SULFATO ANHIDRO PURO	1 KG.
108	5	SPIRULINA	CADA UNA
109	2	STREPTOMICINA SAL SODICA	ML
110	1	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO	1 KG.
111	1	TIOCINATO DE POTASIO	K
112	2	TIOSULFATO DE SODIO PPA	1 KG.
113	1	TIROSINA PPA	25 GRS.
114	1	TRIETILAMINA PURA	1 LT
115	1	TRIOXIDO CROMICO PPA	100 GRS.
116	1	TRIZOL	50 ML.
117	1	VASELINA SOLIDA	700 GRS:
118	2	VERDE DE BROMO CRESOL	10 GRS.

2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán realizarse por el correo: compras@fcien.edu.uy ó al teléfono 2525-1635 (Sección Compras), hasta el día 18/02/2021 a la hora 13.

La Administración comunicará la prórroga de apertura a instancias de ésta o a solicitud de un proveedor con un plazo mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas antes del acto de apertura. De igual forma la Administración tendrá hasta 48 (cuarenta y ocho) horas mínimo, para agregar información complementaria al pliego original. Los pliegos de la Licitación se podrán adquirir contra el pago de un cargo no reembolsable de \$ 700,00 (Pesos Uruguayos setecientos con 00/100), por cada juego correspondiente.

Las empresas interesadas en cotizar, deben solicitar el número de cuenta bancaria de Facultad, al correo: compras@fcien.edu.uy, a fin de realizar el depósito correspondiente.

3.- PROPUESTA

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes y deberán venir acompañadas del Formulario de Identificación del Oferente (según modelo adjunto).

*A la fecha de la adjudicación el oferente que saliera beneficiado deberá estar **ACTIVO EN RUPE** (Decreto 155/2013) y tener al día, en el sistema, las constancias de BPS y DGI. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 hs. Hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema RUPE*

Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará al momento de la apertura, en el sistema RUPE. En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.

Las empresas interesadas en cotizar deberán solicitar el archivo correspondiente a la Sección Compras, teléfono 25251635 e-mail compras@fcien.edu.uy, a fin de realizar su propuesta. Dicho archivo se deberá enviar firmado antes de la hora 11 del día de la apertura, por fax al 25 25 16 35, o vía mail a las siguientes direcciones:

compras@fcien.edu.uy
ngalipolo@fcien.edu.uy

Las propuestas que por algún motivo no puedan presentarse en el archivo enviado por Compras, deberán ser enviadas con logo de la empresa y firmadas, a las direcciones de correo mencionadas, incluyendo en todos los ítems los siguientes datos:

Precio unitario con impuesto en cada forma de pago
Precio unitario sin impuesto en cada forma de pago
Precio total con impuesto en cada forma de pago
Marca
Origen
Garantía
Plazo de entrega
Observaciones

En dicho caso se les otorgará al oferente omiso, un plazo de 48 horas para enviar el mencionado archivo por correo electrónico.

En caso de que la unidad ofertada sea diferente a la solicitada en el pliego, deberán aclararlo en forma explícita en el campo "Observaciones".

Las aclaraciones de cada ítem deben estar escritas en el renglón correspondiente al mismo.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Cada proponente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de un

ítem o todos los ítems, indicando claramente marca, origen y características propias del artículo.

Las muestras solicitadas, deberán venir identificadas con el nombre de la empresa y el número de ítem al que corresponda cada una y podrán ser presentadas hasta 48 hs. después de efectuarse el pedido por parte de la Administración.

Las muestras deberán estar a disposición de la Facultad por un plazo de 90 días a partir de la adjudicación de la licitación y luego de ese periodo podrán ser retiradas dentro de los 30 días siguientes, de lo contrario las empresas no tendrán derecho a reclamo alguno sobre ellas.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Debido a las medidas de protección instaladas por la pandemia y como forma de restringir la concurrencia a las instalaciones de Facultad, las ofertas podrán presentarse:

- 1 Vía mail a los siguientes direcciones de correos: compras@fcien.edu.uy
ngalipolo@fcien.edu.uy

solicitando siempre confirmación de acuse de recibo.

- 2 Por fax **exclusivamente al telefax 2525-1635** (las hojas deberán estar foliadas)

Las mismas deberán estar firmadas, identificando claramente la Empresa que la presenta.

Exhortamos a los interesados a enviar sus ofertas con tiempo a fin de evitar inconvenientes, ya que las cotizaciones recibidas luego de la hora 11:00 del día de la apertura NO SERÁN VÁLIDAS.

NO SE REALIZARA APERTURA PRESENCIAL DE OFERTAS

NO RECIBIMOS OFERTAS EN LINEA

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los artículos ofrecidos deberán cumplir con las características solicitadas en cada ítem (artículo y unidad); pudiendo ofrecer opciones en cuanto a la unidad.

Lo anterior no se refiere en ningún caso a la marca.

Debe tenerse en cuenta que, en el caso de los PRODUCTOS PUROS PARA ANALISIS (P.P.A.), es necesario que se especifique la marca y que estos sean envasados en origen. En los demás casos, de estimarse necesario, la comisión de adjudicaciones podrá solicitar muestra de los productos para su análisis.

Cuando el producto ofertado no se ajuste a la especificación del envase y no sea posible su fraccionamiento se deberá aclarar el volumen del envase ofertado.

En caso de fraccionamiento de los productos las empresas adjudicatarias deberán indefectiblemente envasarlos en frascos de vidrio o plástico, no aceptándose otro envase.

No se tendrán en cuenta ofertas por ítems que no se ajusten estrictamente a lo solicitado en cuanto a descripción del ARTÍCULO.

6.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

7.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán ser cotizados exclusivamente en **MONEDA NACIONAL**.

Forma de pago: I) Contado
 II) Crédito SIIF 30 días

Las ofertas deberán incluir todos los datos solicitados en el punto 3 de este pliego. En todos los casos los precios cotizados deberán incluir el envase correspondiente.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

9.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio 45%
- Calidad 40%
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza 10%.
- Plazo de entrega 5%

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Con respecto a la Calidad, la Comisión de Laboratorios Prácticos estableció la siguiente ponderación:

- ▲ Origen del producto 20%
- ▲ Experiencia previa 20%
- ▲ Sencillez en el manejo y reproducibilidad de resultados 20%
- ▲ Marca reconocida 20%

- ^ Presencia de elementos de seguridad y/o protección personal para los usuarios 20%

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el **art. 66 del TOCAF**.

10.- ADJUDICACIÓN.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el **art. 74 del TOCAF**.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF

La adjudicación se podrá dividir entre dos o más oferentes (art. 48 y 66 del TOCAF)

11.-GARANTIAS

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Antes de la apertura de ofertas, y si corresponde, el proponente deberá constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de forma obligatoria, equivalente al 1% (uno por ciento) del precio total ofertado (Art. 64 del TOCAF, Decreto 150/012) . Los valores correspondientes deberán ser depositados en la cuenta BROU de Facultad de Ciencias.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Si correspondiere, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el/ los adjudicatarios deberá/n justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato en forma obligatoria, por un monto equivalente al 5 (cinco) % de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del TOCAF .

Todas las garantías se depositarán en la cuenta BROU de Facultad de Ciencias. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara, estas garantías podrán ser ejecutadas por la Facultad de Ciencias en caso de incumplimiento.

Las garantías se constituirán a la orden de Facultad de Ciencias, y podrán consistir en:

a) Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

b) Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable por la Administración. En caso de fiador extranjero,

deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

c) Bonos del Tesoro de la República Oriental de Uruguay.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

12.-PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los artículos adquiridos deberán ser entregados dentro del plazo especificado por el adjudicatario en los lugares indicados por la Administración, para lo cual se entregara listado adjunto a las ordenes de compra detallando las personas con las cuales coordinar entregas y sus teléfonos de contacto.

La entrega de los artículos adjudicados a cada empresa deberá ser a las personas designadas en cada uno de los Institutos y en las cantidades solicitadas (aun cuando sean fracción de una caja o paquete), de acuerdo a los listados entregados en su momento por el Departamento de Compras de Facultad de Ciencias.

La Administración se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales.

Se deberá establecer el plazo de entrega. Vencido el mismo y en caso de incumplimiento de las entregas establecidas en la oferta, la Facultad se reserva el derecho de rescindir la(s) adjudicación(es) por los artículos no entregados.

13.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Dentro del semestre a partir de la entrega, las cátedras solicitantes efectuarán análisis de los productos recibidos, reservándose la Administración el derecho a su devolución si éstos no correspondieran a la calidad contratada.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días deberá sustituirlo por el adecuado, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

14.- CLAUSULAS ESPECIALES

LAS FACTURAS DEBERÁN SER CONFORMADAS POR LA PERSONA AUTORIZADA EN CADA INSTITUTO Y DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN LA CAJA UBICADA AL LADO DE LA CABINA DE VIGILANCIA A TALES EFECTOS.

15.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa del 1 (uno) % por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 10 (diez) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.

16.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F. 2020
- b) Art 8º. De la Ley 16.134 de 24/9/990 (asegurar la igualdad de tratamiento de los oferentes)
- c) Decreto 53/993 de 28/1/983 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales)
- d) Decreto 342/999 de 26/10/999
- e) Decreto 475/2005 de 18/11/2005
- h) Decreto 319/06 del 11/09/2006 (Retención del IVA)
- i) Ley 18159 del 20 de julio de 2007 (Defensa de Competencia)
- 395/998 del 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera)
- j) Artículo 42 de la ley 16736 del 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 del 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera)

17.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.


GABRIELA BONINO
SECRETARIA

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública N° Licitación Abreviada N°

Razón Social De la Empresa

Nombre Comercial De la Empresa

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle N°

Localidad:

Código Postal:

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

E- mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de firmas: